



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales "2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 78 JUI 2018

RES. DECECO Nº 5 5 4 - 19

Expte. Nro. 6191/18.-

VISTO: La Resolución CD-ECO Nº 105/18 de esta Facultad; y.

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se cometió un error involuntario de redacción al consignar: "ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Lic. GRACIELA PAOLA ROVERE, D.N.I. Nº 25.069.850, Docente de esta Facultad, por medio de la cual interpone su renuncia al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura "Contabilidad para Administradores — Módulo I -" de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del día 19 de Marzo de 2018".

Que corresponde por lo tanto, subsanar este error a fin de evitar futuros inconvenientes.

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de las Resoluciones de referencia conforme lo establecido por el Decreto Nº 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar el texto del Artículo 1º de la Resolución CD-ECO Nº 105/18 el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Lic. GRACIELA PAOLA ROVERE, D.N.I. Nº 25.069.850, Docente de esta Facultad, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura "Contabilidad para Administradores — Módulo I -" de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del día 19 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la docente responsable de la cátedra, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Diego Sibello

Secretario As. Institucionales y Administrativo

Cr. Hugo Toracio Llimos

Fao, Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSA